

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 71/2011 DE “CONSTRUCCIONES INMOLAYRA, S.L.”.
JUZGADO MERCANTIL DE HUELVA

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

Descripción del Activo:	Vivienda en C/ Remo, 4-DuplicadoPlanta Baja Puerta A-Huelva Finca Registral: 81066 Registro de la Propiedad 3 de Huelva Tomo: 1933 Libro: 511 Folio: 29 Superficie Construida: 107,14 m2 Superficie Útil: 82,19 m2
Valoración:	160.000,00 €
Precio de salida:	0,00 €
Tramos de puja:	3.000,00 €
Depósito previo, ofertas y pago:	Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del 5% de la valoración del activo, (8.000 €) quedando exento el Acreedor con Privilegio Especial si lo hubiese. El depósito se realizará mediante transferencia en la cuenta bancaria de BILATERAL FOCUS BUSINESS, S.L. ES65-2100-1887-7102-0019-0767, indicando el siguiente concepto: DNI/USUARIO, y en caso de actuar en representación, nombre o razón social del representado. Los comprobantes de la transferencia o ingreso realizado deberán adjuntarse al registrarse y aceptar las condiciones particulares de la subasta. De no verificarse la realización del depósito el sistema no aceptara ninguna puja. No se aceptarán ofertas que incluyan pago aplazado o incluyan condición alguna. Si el adjudicatario no desembolsara la diferencia entre la cantidad depositada y el importe ofrecido perderá el depósito a favor de la masa activa del concurso y se adjudicará el bien de que se trate al que hubiere realizado la segunda mejor postura.
Periodo de subasta:	La subasta dará comienzo el 16/03/2026 a las 12:00 horas, y finalizará el 16/04/2026 a las 12:00 horas. Al finalizar una puja, la plataforma utiliza 3 segundos para actualizar, por lo que se aconseja hacer la puja con tiempo suficiente para que se quede grabada y aparezca en el sistema.
Comisión de Gestión:	5 % del precio de venta (más IVA) que será abonada por el adquirente en el momento de otorgamiento de escritura pública de compraventa.
Cesión de Remate:	NO
Acreedor Privilegio Especial:	SI

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 71/2011 DE “CONSTRUCCIONES INMOLAYRA, S.L.”.
JUZGADO MERCANTIL DE HUELVA

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

Observaciones:	Se desconoce por parte de la administración concursal si la vivienda se encuentra actualmente ocupada Los activos se transmitirán como cuerpo cierto, siendo por cuenta del comprador -sin exclusión- todos los honorarios y gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la transmisión, incluido Plus Valía Municipal, si procediera, así como todos los derivados de la formalización del negocio jurídico, incluidos los del otorgamiento de escritura (timbres, expedición de copias, etc.) y la inscripción en el Registro correspondiente, incluyéndose también los que se ocasione por la inscripción y/o cancelación registral de las diferentes anotaciones del concurso en sus diferentes fases. La Administración Concursal se reserva expresamente el derecho de no aceptar la puja que resulte ganadora si, a su criterio fundado, considera que el importe es menor del 80% de la valoración del bien (128.000 €), manifiestamente insuficiente o perjudicial para el interés del concurso teniendo potestad para declarar desierta la subasta y proponer la convocatoria de una nueva. Se otorgará un plazo máximo de 5 días para pagar la totalidad del precio en caso de resultar adjudicatario. En caso contrario, perderá la consignación efectuada. En lo no dispuesto en las presentes condiciones particulares serán de aplicación las condiciones generales publicadas en la web www.bilateralactivos.com.
----------------	--